

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (25) de septiembre de
dos mil veinte (2020).

RAD. 2017-00197-00

Teniendo en cuenta que el profesional del
derecho que representa los interés de la parte demandante
requiere información del plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado, infórmesele al
peticionario que podrá acudir al Despacho y **tener acceso al
proceso el próximo 2 de octubre de 2020, a la hora de las
11 am, advirtiéndose al petionario que no cuenta con el
termino de 20 minutos para la revisión del plenario.**

Téngase en cuenta la autorización hecha por
la profesional del derecho a la señora MARIA GILMA
ARANGUREN GONZALEZ identificada con cedula de
ciudadanía No. 65'748.969 de Ibagué.

Notifiquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

